

S. J. J. J. J.

- D. Manuel Medina
- " Severiano Zapata
- " Fernando Marti
- " Antonio Louca
- " Joaquin Paranal
- " Joaquin San
- " Jose Bueno.

Sesion ordinaria del dia 8 de junio de 1891.

En la villa de San Javier a ocho de junio de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Salas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento que constan anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Marañon, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en ella en todo lo concerniente a la ratificacion hecha por el Ayuntamiento del Juzgado Municipal de esta poblacion, referente a los honorarios que reclama el Estado de la Ciudad de Orizaba D. Santos Lora de Cuevas. Seguida se leyeron los Certificados y demas ordenes recibidas de la anterior, acordándose el cumplimiento de las que en lo concerniente

Distribucion de fondos.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art. 155 de la Ley Municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarlas.

Presupuesto ordinario de 1891-92.

Se dio cuenta a la Corporacion de haberse recibido en esta Alcaldia aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario que ha de regir en el presente año economico de 1891-92.

Aprobacion de la matricula y expediente de subasta de consumos.

Asi mismo se dio cuenta tambien de haberse recibido aprobada por la Superioridad la matricula general de esta villa correspondiente al presente año economico y tambien el expediente general de subasta de consumos, acordando se archiven los relatados documentos en la Secretaria a lo que fuere legal.

Donativos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito presentado al mismo por varios empleados de esta villa y por el cual ofrecen espontaneamente la suma de cincocientos ochenta y cinco pesetas, para poder en parte cubrir el deficit que resulta en el presupuesto del año economico 1891-92. La Corporacion por unanimidad acepta estos espontaneos donativos, dando un voto de gracias a los Señores donantes y que habiéndose tenido en cuenta a la formacion del presupuesto indicado; que por la Alcaldia se ordene la notificacion de este acuerdo a los interesados para los fines que procedan.

Promoga de fianza al arrendador de Consumos.

En este acto fincero en el Sr. D. Antonio Navarro Tudela Arrendador de los consumos de esta villa, el que previa la sesion del Sr. Presidente, dijo: que en virtud al faltarle ciertos requisitos para poder legalizar algunos documentos que habian de constituir la fianza de los Arrendamientos de esta villa, por ser firmada que la misma fuese en fincas, solicitaba de la Corporacion la concesiion con fianza prudencial para ultimar los asuntos pendientes, en su virtud y despues de discutido el asunto, por unanimidad acordó el Ayuntamiento acceder a lo expuesto formalmente por el expresado arrendador de consumos de este termino D. Antonio Navarro Tudela, con el fin de

